

obras de construcción de un bloque de 20 (veinte) viviendas para Maestros en la barriada de Pio JII, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letras), que supone una baja en el tipo de licitación del

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas laborales y en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Lugar, día y hora para la apertura de plicas: A las doce treinta horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo fijado para su admisión.

Documentación que se exige: Además del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación; recibo de la contribución industrial acreditativo de estar al corriente del pago de dicho impuesto, e igualmente liquidación de los seguros sociales y carnet de empresa con responsabilidad, expedido por el organismo correspondiente.

Para la presente licitación existen las debidas consignaciones.

Jerez de la Frontera, a 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—3.147.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se convoca concurso para la adquisición de un coche moderno auto-bomba, con los elementos necesarios para el Servicio de Extinción de Incendios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio último, acordó celebrar concurso para la adquisición de un coche moderno auto-bomba, con los elementos necesarios para el Servicio de Extinción de Incendios.

Características.—Chasis 3,25 a 4 toneladas. Motor Diesel refrigerado por aire o por agua. Bomba de 1.500 litros por m. con devanadera para el primer ataque. Dispositivo para colocación de motobomba portátil. Cabina capaz para el conductor y una tripulación de cinco bomberos, como mínimo. Depósito de 2.000 litros de agua y todos los dispositivos que se precisen para el mayor rendimiento del servicio.

Fianzas.—Para licitar se fija la fianza provisional de 5.000 pesetas, cuya fianza se convertirá en definitiva a la adjudicación del concurso, pudiendo ser presentada en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Pliegos.—Las propuestas, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se podrán presentar en el Negociado Central de la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el plazo de treinta días hábiles.

Apertura.—La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de pre-

sentación por la Mesa compuesta por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegué y el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Abiertos los pliegos por la Mesa, pasarán a informe de los señores Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal y Perito Industrial Jefe de los Servicios Técnicos, y cualquier otro técnico que por el Alcalde se estime necesario y procedente en su informe. Una vez informado, pasará a estudio de la Comisión de Hacienda, la que en virtud de los informes anteriores hará la propuesta de adjudicación que estime más conveniente técnica y económicamente para la Corporación. De la propuesta de la Comisión se dará cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, quien acordará en su día la adjudicación del concurso.

Pago.—Para el pago del precio del vehículo que se adquiera existe consignación en el presupuesto ordinario para el año 1960, en la partida 174, de 300.000 pesetas, con cargo a las cuales se hará el pago correspondiente al actual ejercicio, y el resto, hasta completar la cantidad estipulada, con cargo a la consignación que el Excmo. Ayuntamiento se obliga a efectuar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio para 1961.

Poderes.—Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o entidad lo acreditarán con poder notarial, que bastanteará el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado Central. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que ocasione el concurso, incluso los anuncios en prensa y radio.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en nombre propio, o en el de, ofrece suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Murcia un coche auto-bomba para el Servicio de Extinción de Incendios, con las siguientes características:, por el precio total de (en letra y número) pesetas, y se compromete a cobrar en la siguiente forma:

(Fecha y firma.)

Murcia, 7 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Gómez.—3.154.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tuéjar por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de cinco mil ochocientos cuatro pinos maderables.

El día 13 de octubre de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de cinco mil ochocientos cuatro pinos maderables, que cubican 1.842 metros cúbicos de madera y 1.267 de leñas, del monte de estos pines número 61 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochocientos treinta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con sesenta ocho céntimos al alza, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece, hasta el día 11 de octubre, día hábil anterior a la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso las indemnizaciones, que ascienden a veintinueve mil trescientas noventa y ocho pesetas con cuarenta céntimos, y los jornales, a ocho mil doscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Tuéjar, 6 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Teodoro Giménez.—3.140.